

**REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**APRUEBA DE FORMA DE  
ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS  
SEGÚN LEY DE COMPRA PÚBLICAS,  
LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL M.  
DE HACIENDA**

23 DIC-2020

**INDEPENDENCIA,**

**Decreto Alcaldicio Exento 4524**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la solicitud de la Directora del Departamento de Salud, en Memo N°533 de fecha 02 de noviembre de 2020; la providencia N°1770 de fecha 05 de noviembre de 2020; el Decreto Alcaldicio Exento N°3749, de fecha 05 de noviembre de 2020, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas, documento que no se adjunta por ser de conocimiento público; el Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de firmas y, fija su texto refundido, documento que no se acompaña por ser de conocimiento público; la Resolución Exenta N° 256-B, de fecha 24 de abril de 2020 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que aprueba Directiva de Contratación Pública N° 35, Recomendaciones para el Uso de la Modalidad Compra Ágil; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:


1.- APRUEBASE la adquisición a través de una compra ágil señalada en la Resolución Exenta N° 256-B de fecha 24 de abril de 2020, de la Dirección de Compras y Contratación Pública de:

- Publicación de concurso público para 54 cargos en diario de circulación nacional.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y, Departamentos, que, correspondan e interesado y, hecho **ARCHÍVESE**.

  
**CORINA ESCOBAR SALAS**  
ADMINISTRADOR PÚBLICO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ORDEN SR. ALCALDE  
**ANA MARÍA MORENO MARTINEZ**  
MÉDICO  
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD

AMM/mcs

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Interesado - Oficina de Partes.